MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1056 /
TEMUCO, 07 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Solicitud N° 1 de fecha 06 de abril 2022, Dirección de Seguridad Publica.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A- 413 Traslada a O2 profesionales de la Dirección de Seguridad Publica, a la comuna de Chiguayante, en la región del Bio Bio, para asistir al primer seminario nacional de municipios "Los derechos Humanos, tarea de todos. Por un chile con derechos". El día 08 de abril 2022.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

1.- Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando, el viernes 8 de abril 2022, sin restricción horaria.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
Vehículo	A – 413	RLJP-62	Dirección de Seguridad Pública	Ángel Patricio Othh Soto Rut

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Seguridad Publica, de fecha 06 de abril de 2022, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC./MAAE./JJP.
Distribución
- Dirección de Control.
- Dirección de Turismo
- Dirección de Operaciones (Parque Automotriz)
- Conductor A – 413
- Oficina de Partes.

2453705